

SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 30/22

26 de julio del 2022

12:45 hrs.

ORDEN DEL DÍA

1. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
2. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, APRUEBA EL INFORME CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2022, ASÍ COMO QUE ÉSTE SEA REMITIDO AL CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.
4. CLAUSURA DE SESIÓN.

ATENTAMENTE

C.P. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA

DIRECTORIO

PRESIDENTE MUNICIPAL:

ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR

SÍNDICA MUNICIPAL:

SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ

REGIDORES:

ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ

MINERVA BAUTISTA GÓMEZ

HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ

JESSICA RAQUEL CRUZ FARÍAS

ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ

ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE

RODRIGO LUENGO SALIVIE

MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO

PAULINA MUNGUÍA SUÁREZ

JUAN PABLO CELIS SILVA

ELIHÚ RAZIEL TAMAYO CHACÓN

CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO:

YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA

ÍNDICE

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO DEL INFORME CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2022.	7
--	----------



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELIA, MICHOACÁN, ACTA DE LA **SESIÓN EXTRAORDINARIA**, CELEBRADA CON FECHA **26 DE JULIO DEL 2022**, DOS MIL VEINTIDÓS.

2021 - 2024

EN LA CIUDAD DE MORELIA, CAPITAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SIENDO LAS **13:34 HORAS** DEL DÍA 26 (VEINTISÉIS) DE JULIO DEL 2022, DOS MIL VEINTIDÓS, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE ALLENDE N° 403, CENTRO, PARA CELEBRAR LA TRIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA, PREVIO CITATORIO LOS CIUDADANOS: EL **C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR**, PRESIDENTE MUNICIPAL, LA **C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ**, SÍNDICA MUNICIPAL; ASÍ COMO LOS CIUDADANOS REGIDORES: **ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ**, **MINERVA BAUTISTA GÓMEZ**, **HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ**, **JESSICA RAQUEL CRUZ FARÍAS**, **ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ**, **MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO**, **PAULINA MUNGUÍA SUAREZ**, **JUAN PABLO CELIS SILVA**, **ELIHU RAZIEL TAMAYO CHACÓN** Y **CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA**; Y CON LA ASISTENCIA DEL **C. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA** SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO; ASÍ COMO LA **INASISTENCIA JUSTIFICADA** DE LOS CC. REGIDORES **ALONDRA MONTSERRAT ALCALÁ PONCE** Y **RODRIGO LUENGO SALIVIE**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡MUY BUENAS TARDES! COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES, SEÑOR SECRETARIO. SIENDO LAS 13:34 HORAS DEL DÍA 26 VEINTISÉIS DE JULIO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS; VAMOS A DAR INICIO A NUESTRA TRIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS, PARA LO CUAL SOLICITO AL SECRETARIO, PASE LISTA DE ASISTENCIA. EL **C. SECRETARIO** PASA LISTA DE ASISTENCIA SEÑALANDO, CON GUSTO PRESIDENTE, LE INFORMO EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA EL DESARROLLO DE LA SESIÓN. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! UNA VEZ VERIFICADO EL QUORUM LEGAL SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN, Y SOLICITO DÉ LECTURA AL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO **PRIMER PUNTO.-** PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL. COMO **SEGUNDO PUNTO.-** LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA. COMO **TERCER PUNTO.-** LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, APRUEBA EL INFORME CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS; ASÍ COMO QUE ÉSTE SEA REMITIDO AL CONGRESO DEL ESTADO DE



MICHOACÁN DE OCAMPO. COMO **CUARTO PUNTO.-** CLAUSURA DE LA SESIÓN. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- SE PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE CABILDO EL ORDEN DEL DÍA, QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- LE INFORMO PRESIDENTE, QUEDA APROBADO EL ORDEN DEL DÍA CON **11 ONCE VOTOS A FAVOR**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** INDICA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! APROBADA POR UNANIMIDAD, Y SOLICITO DESAHOGUE EL ORDEN DEL DÍA APROBADO. EL **C. SECRETARIO** REFIERE.- CON GUSTO PRESIDENTE, EL **PRIMER Y SEGUNDO PUNTOS** DEL ORDEN DEL DÍA HAN SIDO DESAHOGADOS. COMO **TERCERO PUNTO.- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, APRUEBA EL INFORME CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS; ASÍ COMO QUE ESTE SEA REMITIDO AL CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** INDICA.- ¡GRACIAS SECRETARIO! TODA VEZ QUE EL DICTAMEN EN MENCIÓN FUE CIRCULADO CON ANTICIPACIÓN PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DE ESTE CABILDO, ME PERMITO PONER A CONSIDERACIÓN DE USTEDES EL DISPENSAR EL TRAMITE DE SU LECTURA; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** INDICA.- LE INFORMO RESIDENTE, QUEDA APROBADA LA DISPENSA DE LA LECTURA CON **12 DOCE VOTOS A FAVOR**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¿ALGUIEN DESEA HACER USO DE LA VOZ? ADELANTE SÍNDICA. LA **C. SÍNDICA MUNICIPAL** REFIERE.- ¡GRACIAS! ¡BUENAS TARDES SEÑOR PRESIDENTE! REGIDORAS, REGIDORES, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y PÚBLICO EN GENERAL QUE HOY NOS ACOMPAÑAN. EL PASADO LUNES 25 VEINTICINCO DE JULIO, EN REUNIÓN DE COMISIONES CONJUNTAS; SE REALIZÓ EL ESTUDIO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN UNÁNIME DEL DICTAMEN DE LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. QUIERO INICIAR RECONOCIENDO EL ARDUO TRABAJO QUE REALIZARON LAS ÁREAS PERTINENTES PARA LA INTEGRACIÓN DEL DOCUMENTO QUE HOY PRESENTAMOS ANTE EL PLENO PARA SU APROBACIÓN. AGRADEZCO AL TESORERO QUE HIZO UNA EXPOSICIÓN MUY CLARA DE TODOS Y CADA UNO DE LOS RUBROS QUE CONFORMAN LA CUENTA PÚBLICA, Y TUVO TODA LA DISPOSICIÓN TAMBIÉN PARA ACLARAR DUDAS QUE SURGIERON AL RESPECTO. ASÍ PUES, UNA VEZ ANALIZADO EL PRESUPUESTO DE EGRESOS QUE ES DONDE SE EXPLICA COMO SE HA EJERCIDO EL GASTO Y EL COMPORTAMIENTO DEL ESTADO DE ACTIVIDADES; EN EL CUAL CONOCEMOS EL RESULTADO DE EJERCICIO; ENCONTRAMOS UNA VARIACIÓN POSITIVA EN EL RESULTADO DEL MISMO; LO CUAL NOS DA CERTEZA DE LAS ACCIONES QUE SE HAN ESTADO



TOMANDO; ACCIONES DE LAS QUE TODOS LOS MIEMBROS DE ESTE H. CABILDO, SOMOS PARTE Y QUE DE MANERA TAMBIÉN MUY RESPONSABLE TRABAJAMOS POR NUESTRA CIUDAD. ESTE INFORME TRIMESTRAL SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INTEGRADO CONFORME A LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD; Y CON CADA UNA DE LAS DISPOSICIONES LEGALES EN MATERIA DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN. ADEMÁS DE UNA MANERA MUY RESPONSABLE Y PROFESIONAL, ESTA CORRECTAMENTE CONCILIADO. AGRADEZCO ADEMÁS A LAS Y LOS MORELIANOS, PUES GRACIAS TAMBIÉN A SU PUNTUALIDAD Y COMPROMISO CON EL PAGO DE SUS IMPUESTOS; PERMITEN A ESTE AYUNTAMIENTO SEGUIR EJECUTANDO ACCIONES QUE BENEFICIAN AL MUNICIPIO EN GENERAL. ESTAREMOS MUY PENDIENTES DE QUE LA PLANEACIÓN Y LA PROGRAMACIÓN PROYECTADA CUMPLAN CON LAS METAS TRAZADAS, Y SE LOGRE POR ENDE HACER MÁS EFICIENTE EL USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS; ES CUANTO ¡MUCHAS GRACIAS! EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** SEÑALA.- ¡GRACIAS SÍNDICA! ¿ALGUIEN MÁS DESEA HACER USO DE LA PALABRA? NO SIENDO ASÍ, SE SOMETE A VOTACIÓN EL DICTAMEN EN MENCIÓN; QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO. EL **C. SECRETARIO** SEÑALA.- LE INFORMO PRESIDENTE, QUEDA APROBADO EL DICTAMEN CON 12 DOCE VOTOS A FAVOR, VOTACIÓN DE CARÁCTER **UNÁNIME**. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** INDICA.- APROBADO POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, APRUEBA EL INFORME CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS; ASÍ COMO QUE ESTE SEA REMITIDO AL CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO. CONTINUAMOS CON EL ORDEN DEL DÍA SEÑOR SECRETARIO. EL **C. SECRETARIO** MANIFIESTA.- CON GUSTO PRESIDENTE, COMO **CUARTO PUNTO**.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. EL **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** REFIERE.- NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, DAMOS POR TERMINADA ESTA TRIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, SIENDO LAS **13:40** HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE JULIO DEL AÑO EN CURSO. AGRADEZCO A TODOS USTEDES SU ASISTENCIA. SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE

C. ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCÁZAR
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ
SÍNDICO MUNICIPAL



REGIDORES:

C. ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ

C. MINERVA BAUTISTA GÓMEZ

C. HUBER HUGO SERVÍN CHÁVEZ

C. JESSICA RAQUEL CRUZ FARIAS

C. ROBERTO ANGUIANO MÉNDEZ

C. MIGUEL ÁNGEL VILLEGAS SOTO

C. PAULINA MUNGUÍA SUÁREZ

C. JUAN PABLO CELIS SILVA

C. ELIHU RAZIEL TAMAYO CHACÓN

C. CLAUDIA LETICIA LÁZARO MEDINA

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 72, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; ARTÍCULO 24 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN; ARTÍCULO 8 FRACCIÓN IX, 69, 70 Y 71 DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA Y DEMÁS RELATIVOS, SE LEVANTA PARA CONSTANCIA LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. DOY FE. --

C.P. YANKEL ALFREDO BENÍTEZ SILVA.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Estas firmas corresponden al acta de la Sesión Extraordinaria 30/22 de Cabildo del H. Ayuntamiento de Morelia. Esta acta consta de 04 (Cuatro) fojas útiles.
YABS/HEOR/picz*

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO DEL INFORME CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2022.

CIUDADANOS INTEGRANTES DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN DE OCAMPO
P R E S E N T E S.

Las Comisiones de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal; y la de Planeación, Programación y Desarrollo Sustentable recibieron del C. Tesorero Municipal, los documentos que integran el informe de avance financiero-presupuestal, correspondiente al Segundo Trimestre del ejercicio fiscal 2022, para su estudio, análisis y dictamen, a efecto de que sean aprobados, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 123 fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; los artículos 48 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 40, inciso c), fracción I y V, 76 fracción, V y 176 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 34, 35, 41 y 43 segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán; y 61 y 62 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, misma que se dictamina bajo la fundamentación legal, antecedentes, considerandos y resolutivos siguientes para concluir con el proyecto de ACUERDO, POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, APRUEBA EL INFORME CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2022, ASI COMO QUE ÉSTE SEA REMITIDO AL CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

1. Con fecha 21 de julio de 2022, el Tesorero Municipal mediante Oficio No. TMM/367/2022, solicitó de estas comisiones el estudio, análisis y en su caso, dictamen para los efectos siguientes:
 - a. Aprobación de la Ampliación Liquida por un importe de 50 millones 109 mil 549 pesos al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2022, con la cual el Techo de los Presupuestos asciende a 3 mil 217 millones 539 mil 898 pesos con 45 centavos, como se expone en los numerales 10 y 11 del presente Acuerdo.
 - b. Aprobación de las transferencias compensadas entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestarias al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2022 y que en forma neta importan la cantidad de 44 millones 571 mil 398 pesos con 50 centavos, así como, las transferencias compensadas entre los Capítulos de Gasto, por un importe neto de 18 millones 421 mil 600 pesos con 15 centavos, de igual forma el refondeo, como se expone en el apartado de Ajustes del Presupuesto Asignado al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2022 a las Unidades Programáticas Presupuestarias del numeral 11 del presente Acuerdo.
 - c. Aprobación de los Reportes de Control Presupuestal de Egresos por Unidad Programática Presupuestal, Unidad Responsable, Programa, Fin, Propósito, Componente, Subprograma, Actividad, Clasificador Programático, Partida, Fuente de Financiamiento, Origen, Año de Financiamiento y Clasificador de Servicios Personales, así como las Solicitudes de Modificación al Presupuesto números 4, 5 y 6.

d. Aprobación de la Modificación a los Lineamientos para el Ejercicio, Control y Evaluación del Presupuesto de Egresos, específicamente, por la creación de la actividad correspondiente al Fondo Ambiental y para ratificar la estructura y con el objetivo de dar cumplimiento al Punto Resolutivo Cuarto con carácter de Dictamen por la que el H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán aprueba se derogue el subinciso c del inciso b) de la fracción VI del artículo 44 y se adicione un inciso g con un inciso a a la fracción VI del mismo artículo 44 del Bando de Gobierno Municipal de Morelia, Michoacán de Ocampo, se autorice a la Tesorería Municipal la incorporación de una estructura presupuestaria en el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2022 que corresponda a la Dirección del Centro de Atención Animal.

e. Aprobación del Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivan las siguientes clasificaciones: a) Administrativa; b) Económica; c) Por objeto del gasto; y, d) Funcional.

f. Asimismo, el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF con las siguientes clasificaciones: Administrativa; Funcional (Finalidad y Función); y, Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto).

g. De igual forma, por lo que respecta al expediente de Desempeño los anexos: I.- Vinculación de los objetivos de los programas aprobados, con los planes de desarrollo; y, II.- Informe del Avance Programático Presupuestario.

h. Aprobación a la Tesorería Municipal la incorporación de una nueva estructura presupuestaria en el Presupuesto Egresos del Ejercicio Fiscal 2022, específicamente, a la Dirección del Centro de Atención Animal, con el objetivo de dar cumplimiento al Punto Resolutivo CUARTO de la Iniciativa con carácter de Dictamen por la que el H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, Aprueba se derogue el subinciso c) del inciso B) de la fracción VI del artículo 44; y se adicione un inciso G), con un subinciso a), a la fracción VI del mismo artículo 44 del Bando de Gobierno Municipal de Morelia, Michoacán de Ocampo.

i. Aprobación a la Tesorería Municipal la incorporación de una nueva estructura presupuestaria en el Presupuesto Egresos del ejercicio fiscal 2022, para dar cumplimiento al Acuerdo de creación del Fondo Ambiental Municipal, mismo que estará ejecutando la Dirección de Medio Ambiente perteneciente a la Secretaría de Agricultura Desarrollo Rural y Medio Ambiente. Dicha estructura presupuestaria será incluida en el Programa Presupuestario 14, Fin 14, Propósito 01, Componente 05 y Actividad 04.

j. Aprobación de la incorporación de la Partida Específica “42401 Transferencias otorgadas a entidades Federativas y Municipios”. Asignaciones internas que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinados a instituciones públicas financieras de control presupuestario indirecto, para financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma. Componente de las instituciones públicas monetarias y las instrucciones financieras no monetarias”, en el apartado VI.1.1. Clasificador por Objeto del Gasto de los Lineamientos para el Ejercicio, Control y Evaluación del Presupuesto de Egresos.

k. Aprobación de la información contable del Estado de Situación Financiera; Estado de Actividades; Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio; Estado de Cambios en la

Situación Financiera; Estado de Flujos de Efectivo; Estado Analítico del Activo; los Estados de Origen y Aplicación de Fondos; el Reporte de Aplicación de la Deuda Pública, Balance Presupuestario; así como las Notas a los Estados Financieros; y, los Informes, Reportes y Anexos que integran el informe de avance financiero correspondientes al Segundo Trimestre del Ejercicio 2022. Para los efectos que disponen los artículos 46, fracción I; y 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

l. Aprobación de los Estados de Origen y Aplicación de los Fondos, para los efectos que disponen los artículos 48 y 49, fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal, referentes a la obligación de informar al Ejecutivo Federal sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos federales aplicados.

m. El presente informe se aprueba con fundamento en los Lineamientos para la Entrega de la Cuenta Pública y de los Informes Trimestrales de las Administraciones Públicas Municipales ante la Auditoría Superior de Michoacán publicados en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo con fecha 31 de marzo de 2022.

2. En Sesión Extraordinaria de Cabildo con fecha 09 de diciembre del 2021, las comisiones resolvieron dictaminar y aprobar el Presupuesto de Ingresos y el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022.

Presupuesto de Ingresos 2022 aprobado

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2022

CONCEPTO PRESUPUESTO

ESTIMADO 2022

Impuestos	516,482,300.00
Contribuciones de Mejoras	0.00
Derechos	219,755,424.00
Productos	8,532,000.00
Aprovechamientos	11,058,293.00
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.00
Subtotal (Ingresos Propios)	755,828,017.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	1,845,332,159.00
Ingresos por Financiamiento	0.00
Subtotal de Otros Ingresos	1,845,332,159.00
Total	2,601,160,176.00

Presupuesto de Egresos 2022 aprobado.

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022

CAPITULO DEL GASTO PRESUPUESTO INICIAL

Gasto Programable

1000 Servicios Personales	1,130,762,905.49
2000 Materiales y Suministros	152,486,940.31
3000 Servicios Generales	578,775,100.36

Gasto Corriente	1,862,024,946.16	
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	205,151,144.15	
Transferencias Directas y Subsidios	205,151,144.15	
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.	13,655,351.69	
6000 Inversión Pública	451,328,734.00	
Gasto de Capital	464,984,085.69	
Gasto No Programable		
9000 Deuda Pública.	69,000,000.00	
Amortización de la Deuda	69,000,000.00	
Total	2,601,160,176.00	

3. En Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 09 de febrero del presente ejercicio, el H. Ayuntamiento aprobó el Acuerdo: “El H. Ayuntamiento aprueba la Ampliación Liquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos, correspondiente al ejercicio fiscal 2022”, para la contratación del Financiamiento autorizado por el Congreso de Michoacán de Ocampo, para el Ejercicio Fiscal 2022, por un importe de 367 millones 500 mil pesos, con la cual los presupuestos ascendieron a 2 mil 968 millones 660 mil 176 pesos.

4. En Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 17 de febrero del presente ejercicio fiscal, el H. Ayuntamiento aprobó el Acuerdo: “El H. Ayuntamiento aprueba la Ampliación Liquida al Presupuesto de Ingresos, así como la Ampliación Liquida y Modificación al Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2022”, para dar suficiencia al Programa de Rehabilitación, Mantenimiento y Mejoramiento de la Infraestructura Vial de Morelia 2022, por un importe de 20 millones 200 mil pesos, con la cual los presupuestos ascendieron a 2 mil 988 millones 860 mil 176 pesos. De igual forma, en esa misma Sesión se aprobó la transferencia compensada entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestarias, así como por capítulo y que en forma neta importan la cantidad de 167 millones 800 mil pesos.

5. En Sesión de Cabildo de fecha 23 de febrero del presente ejercicio, el H. ayuntamiento aprobó el Acuerdo; “El H. Ayuntamiento aprueba la Ampliación Liquida al Presupuesto de Ingresos, así como, Ampliación Liquida y Modificación Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022”, de igual forma, el Reconocimiento en los Presupuestos 2022 de la Reprogramación parcial del Ejercicio Fiscal 2021, por un de un importe de 18 millones 155 mil 187 pesos con 88 centavos con la cual los presupuestos ascendieron a 3 mil 007 millones 015 mil 363 pesos con 88 centavos. De igual forma, en esa misma Sesión se aprobó la transferencia compensada entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestarias, así como por capítulo y que en forma neta importan la cantidad de 20 millones de pesos.

6. En Sesión de Cabildo de fecha 04 de marzo del presente ejercicio, el H. ayuntamiento aprobó el Acuerdo: “El H. Ayuntamiento aprueba el Programa Anual de Inversión 2022, así como, la Reducción Liquida y Modificación al Presupuesto de Ingresos Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022”, de un importe de 15 millones 859 mil 124 pesos con la cual los presupuestos quedaron por la cantidad de 2 mil 991 millones 156 mil 239 pesos con 88 centavos. De igual forma, en esa misma Sesión se aprobaron las transferencias compensadas entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestarias, así como por capítulo y que en forma neta importan la cantidad de 808 millones 613 mil 918 pesos con 62 centavos.

En esa misma Sesión, se aprobó el Programa Anual de Inversión 2022, por un importe de 1 mil 184 millones 613 mil 918 pesos con 62 centavos, de los cuales 188 millones de pesos corresponden al ejercicio fiscal 2023 y 188 millones de pesos al Ejercicio Fiscal 2024 del Programa de Rehabilitación, Mantenimiento y Mejoramiento de la Infraestructura Vial de Morelia.

7. En Sesión de Cabildo de fecha 18 de marzo del presente ejercicio, el H. ayuntamiento aprobó el Acuerdo: “El H. Ayuntamiento aprueba la Ampliación Líquida del Programa Anual de Inversión 2022, así como la Ampliación Líquida al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2022”, de igual forma, Aprueba el Reconocimiento en los Presupuestos 2022, de la Reprogramación Parcial del Ejercicio Fiscal 2021 del Programa del Fondo de Aportaciones Estatales para la Infraestructura de los Servicios Públicos Municipales (FAEISPUM) y Recursos Propios, la Ampliación Líquida fue por un importe de 34 millones 976 mil 415 pesos con 46 centavos al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal de 2022, con la cual los presupuestos ascendieron a la cantidad de 3 mil 026 millones 132 mil 655 pesos con 34 centavos.

En esa misma Sesión, se aprobó la Reprogramación Parcial del ejercicio fiscal 2021, del Fondo de Aportaciones Estatales para la Infraestructura de los Servicios Públicos Municipales (FAEISPUM) y Recursos Propios por un importe 6 millones 564 mil 484 pesos con 56 centavos, misma que se Amplía al Programa Anual Inversión 2022, con la cual, el Programa asciende a 1 mil 191 millones 178 mil 403 pesos con 18 centavos.

8. En Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 02 de mayo del 2022, el H. Ayuntamiento de Morelia aprobó el Acuerdo; “El H. Ayuntamiento aprueba el Informe Trimestral correspondiente al Primer Trimestre del ejercicio fiscal 2021, así como que éste sea remitido al Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo”.

En esa misma Sesión, se aprobó la Ampliación Líquida por un importe de 141 millones 297 mil 694 pesos con 11 centavos al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2022, con la cual el Techo de los Presupuestos asciende a 3 mil 167 millones 430 mil 349 pesos con 45 centavos, como ha quedado expuestos en los numerales 9 y 10 del presente Acuerdo. De igual forma fueron aprobadas las transferencias compensadas entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestarias al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2022 y que en forma neta importan la cantidad de 32 millones 994 mil 321 pesos con 15 centavos, así como, las transferencias compensadas entre los Capítulos de Gasto, por un importe neto de 7 millones 838 mil 054 pesos con 92 centavos, de igual forma el refondeo, como ha quedado expuesto en el numeral 10 del apartado de Ajustes del Presupuesto Asignado al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2022 a las Unidades Programáticas Presupuestarias del presente Acuerdo.

9. Con las modificaciones aprobadas por el Honorable Ayuntamiento, el Presupuesto de Ingresos y Egresos, al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2022, ascendería a 3 mil 217 millones 539 mil 898 pesos 45/100 M.N., toda vez que refleja una Ampliación Líquida derivada del Incremento en los recursos recibidos en el rubro de Participaciones contra lo estimado autorizado por Gobierno del Estado de Michoacán, para dar suficiencia a varios programas y al Capítulo 6000 Inversión Pública, por un importe de 50 millones 109 mil 549 pesos, como se detalla a continuación:

Presupuesto de Ingresos Modificado 2022

PRESUPUESTO DE INGRESOS MODIFICADO POR CONCEPTO AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2022

CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO	MODIFICACIÓN Y PRESUPUESTO MODIFICADO APROBADO	AMPLIACIÓN	LÍQUIDA
----------	----------------------	---	------------	---------

Impuestos	516,482,300.00	55,143,640.14	571,625,940.14	
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00	
Derechos	219,755,424.00	0.00	219,755,424.00	
Productos	8,532,000.00	0.00	8,532,000.00	
Aprovechamientos	11,058,293.00	159,485,657.31	170,543,950.31	
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios		0.00	0.00	0.00
Subtotal (Ingresos Propios)	755,828,017.00	214,629,297.45	970,457,314.45	
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	1,845,332,159.00		34,250,425.00	1,879,582,584.00
Ingresos por Financiamiento	0.00	367,500,000.00		367,500,000.00
Subtotal de Otros Ingresos	1,845,332,159.00		351,650,876.00	2,196,973,035.00
Total	2,601,160,176.00	616,379,722.45	3,217,539,898.45	

Presupuesto de Egresos Modificado 2022

10. INGRESOS.- Pronóstico de la Ley de Ingresos

Para 2022, el Congreso del Estado de Michoacán aprobó la Ley de Ingresos para el Municipio de Morelia orientada a preservar la responsabilidad recaudatoria y la sostenibilidad de las finanzas públicas con base en la aplicación de las medidas tributarias que le son atribuidas en materia hacendaria, y en el proceso de mejora continua de la eficiencia de la administración tributaria.

De esta forma, bajo un escenario en el que se anticipaba que la actividad económica evolucionaría a un ritmo mayor al del 2021 y en tanto que en el entorno externo prevalecería la incertidumbre y diversos factores de riesgo, entre ellos el más relevante la situación socioeconómica a causa de la pandemia por el COVID-19, se pronosticó una captación de ingresos equivalente a 2,601 millones 160 mil 176 pesos para el ejercicio 2022, lo que representa un incremento del 13 por ciento respecto del estimado inicial del 2021.

En ese sentido, el Honorable Cabildo mediante Sesión Extraordinaria del 08 de diciembre del 2021 aprobó el Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal de 2022:

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022

Concepto	Presupuesto Estimado 2021	Presupuesto Estimado 2022	Variación Porcentual
----------	---------------------------	---------------------------	-------------------------

Impuestos	493,450,000.00	516,482,300.00	4.67%
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00%
Derechos	220,347,121.00	219,755,424.00	-0.27%
Productos	6,309,000.00	8,532,000.00	35.24%
Aprovechamientos	16,515,000.00	11,058,293.00	-33.04%
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios y Otros Ingresos		0.00	0.00 -
Subtotal (Ingresos Propios)	736,621,121.00	755,828,017.00	2.61%

Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	1,568,370,603.00	1,845,332,159.00	17.66%
Ingresos por Financiamiento	0.00 0.00 0.00%		
Subtotal de Otros Ingresos	1,568,370,603.00	1,845,332,159.00	17.66%
Total	2,304,991,724.00	2,601,160,176.00	12.85%

Metas Anuales de los Presupuestos de Ingresos

Se continúa en la mejora de los procesos de vigilancia para el cumplimiento de las obligaciones tributarias y un adecuado manejo de los recursos financieros para la generación de rendimientos.

De conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, forma parte integrante de la Cuenta Pública, la información presupuestaria relativa al comportamiento de los ingresos, la cual, durante el período de enero a junio del 2022, fue el siguiente:

Evolución de los Ingresos por rubro trimestralmente 2021 y 2022

Concepto	Presupuesto Estimado 2021	Presupuesto Modificado 2021	Presupuesto devengado 2021	Presupuesto Estimado 2022	Presupuesto Modificado 2022	Presupuesto Devengado 2022
Impuestos	493,450,000.00	493,450,000.00	412,241,018.72	516,482,300.00	571,625,940.14	484,992,981.83
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	32,452.00	0.00	0.00	0.00
Derechos	220,347,121.00	220,347,121.00	123,611,751.79	219,755,424.00	219,755,424.00	148,971,453.75
Productos	6,309,000.00	6,309,432.34	4,161,726.49	8,532,000.00	8,532,000.00	9,636,880.71
Aprovechamientos	16,515,000.00	57,407,202.45	19,268,817.85	11,058,293.00	170,543,950.31	37,312,010.23
Ingresos por venta de bienes y servicios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Subtotal (Ingresos Propios)	736,621,121.00	777,513,755.79	559,315,766.85	755,828,017.00	970,457,314.45	680,913,326.52
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	1,568,370,603.00	1,617,716,700.00	788,303,862.00	1,845,332,159.00	1,879,582,584.00	919,120,179.10
Ingresos por Financiamiento	0.00	0.00	0.00	0.00	367,500,000.00	0.00
Subtotal de Otros ingresos	1,568,370,603.00	1,617,716,700.00	788,303,862.00	1,845,332,159.00	2,247,082,584.00	919,120,179.10
Total	2,304,991,724.00	2,395,230,455.79	1,347,619,628.85	2,601,160,176.00	3,217,539,898.45	1,600,033,505.62

En el rubro de Impuestos la Ley de Hacienda Municipal establece el Impuesto Sobre los Ingresos, Sobre el Patrimonio, Accesorios y otros. Espectáculos Públicos

Este ingreso estuvo sujeto a la promoción y celebración de los diferentes espectáculos públicos como obras de teatro, conciertos, circos, lucha libre, corridas de toros, bailes, jaripeos, entre otros, lo que nos permitió un ingreso de 2 millones 947 mil 709 pesos, durante los meses de enero a junio del 2022, lo que se logró con 101 eventos.

Impuesto Predial

Durante los meses de enero a junio del 2022, se logró una recaudación de 400 millones 179 mil 935 pesos, lo cual representa el 88% respecto a lo presupuestado para el año 2022 por la cantidad de 453 millones 143 mil 640 pesos.

De un padrón de predios de 393,647 acudieron a pagar su impuesto predial 268,357 contribuyentes que representan un 68%, de este porcentaje, 112,349 predios pagaron cuota mínima por 69 millones 129 mil 360 pesos, por encontrarse dentro de los supuestos que señala la normativa.

Se continua con los trabajos de modernización catastral, lo que permitió, con los nuevos valores catastrales de los inmuebles, de enero a junio del 2022 se realizaron 14,439 actualizaciones de valores catastrales y 1,287 avalúos que sufrieron alguna modificación o nuevas construcciones con esto se pretende mantener actualizado el Padrón Catastral Municipal, y que con esta actualización de la información de nuestro padrón, repercute de una manera positiva en la recaudación tanto del Impuesto Predial, como del Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles. Asimismo, se realizaron 59,301 invitaciones; 3,263 notificaciones de avalúo; 1,007 determinaciones de crédito; 927 mandamientos; y, 23,328 exhortos realizados a los contribuyentes en los diferentes sectores del municipio de Morelia, lo anterior con la finalidad de vigilar y efectuar las gestiones de cobro a contribuyentes con rezago de este impuesto.

El Impuesto Predial pendiente de recuperar al mes de junio del 2022 es por 453 millones 159 mil 456 pesos, en el cual puede haber variaciones ya que se está depurando el padrón de este Impuesto.

Impuesto Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles

Por lo que respecta a este impuesto se recibieron durante los meses de enero a junio del 2022, la cantidad de 33 millones 659 mil 128 pesos, lo que corresponde a los traslados de dominio, por diversas gestiones entre ellas donaciones, sucesiones, compraventas, cesiones de derechos, fusiones de sociedades, daciones de pago, resoluciones judiciales o administrativas.

Respecto al rubro de Derechos la recaudación consistió básicamente en lo siguiente:

Ocupación de la Vía Pública por Comercio y Servicios

La Tesorería Municipal en coordinación con la Dirección de Mercados percibieron durante los meses de enero a junio del 2022, la cantidad de 5 millones 996 mil 037 pesos, por concepto de los diferentes servicios que se prestan en los mercados, como la instalación de puestos fijos dentro y fuera de los mismos, tianguis en diferentes zonas de la ciudad, uso de los servicios sanitarios y estacionamientos que son propiedad del Municipio, así como de los concesionados.

Servicio de Alumbrado Público

De acuerdo al convenio entre el H. Ayuntamiento de Morelia y la Comisión Federal de Electricidad sobre el suministro de energía eléctrica y la recaudación del Derecho de Alumbrado Público en el Municipio, se devengó durante los meses de enero a junio del 2022 la cantidad de 62 millones 483 mil 558 pesos, de los cuales 46 millones 545 mil 190 pesos correspondieron a través de la facturación y recaudación mensual que se gestiona ante la Comisión Federal de Electricidad.

Expedición, Revalidación, o Canje de Licencias para Establecimientos Comerciales

Derivado de los trámites de las personas físicas o morales que solicitaron autorización de licencia de funcionamiento o refrendo para operar establecimientos que se localizan dentro de nuestra jurisdicción, se recaudaron 25 millones 660 mil 714 pesos, que implicó la autorización de revalidaciones, cambios de giros, cambios de propietarios y cambios de domicilio.

Por diferentes eventos masivos también tramitaron licencias eventuales para la expedición de bebidas alcohólicas, durante los meses de enero a marzo del 2022.

Expedición o Revalidación de Permisos para Anuncios Publicitarios

Por este concepto se ingresaron 9 millones 064 mil 245 pesos, teniendo su origen en las diversas autorizaciones que otorgó el Municipio para la instalación de anuncios y distribución de propaganda, de los cuales se tramitaron expediciones de nuevos anuncios, revalidaciones y anuncios eventuales durante los meses de enero a junio del 2022.

Licencias de Edificación, Reparación y Restauración de Fincas

Los propietarios o poseedores de fincas urbanas y rústicas que solicitaron licencias para construir o ampliar, reparar o restaurar sus fincas, nos permitieron captar 12 millones 042 mil 573 pesos durante los meses de enero a junio del 2022.

Servicios Urbanísticos

Junto con otros servicios los servicios urbanísticos que presta el Municipio como autorizaciones, rectificaciones, inspecciones a los desarrollos habitacionales, revisión de proyectos a los fraccionamientos, subdivisiones y fusiones de predios, nos permitió recaudar 6 millones 279 mil 307 pesos durante los meses de enero a junio del 2022.

Los anteriores derechos son los más destacados sin olvidar que el H. Ayuntamiento a través de la Secretaría de Servicios Públicos Municipales, Dirección General de Tránsito Municipal, Dirección de Catastro Municipal, Dirección de Parques y Jardines y la Dirección de Inspección y Vigilancia prestan otros servicios como de panteones, rastro, aseo público, protección civil, parques y jardines, tránsito, catastro, inscripción a padrones, entre otros.

Se han requerido a 9,959 y notificado avisos a 13,353 contribuyentes por las diferentes infracciones a que se han hecho acreedores las personas que no cumplen en este ramo con los requisitos que indican las leyes, durante los meses de enero a junio del 2022.

Productos

En este concepto de ingreso cabe destacar los rendimientos o intereses de capital derivados de las inversiones con las tasas más altas que ofrecen las Instituciones Bancarias, entre ellos, Banca Afirme, Banorte, BBVA Bancomer, Banamex, Banco del Bajío, Santander, Banco HSBC, por los ingresos percibidos ya sean propios o por aportaciones federales y estatales, registrándose en los meses de enero a junio del 2022 un rendimiento de 9 millones 512 mil 983 pesos.

Aprovechamientos

En este rubro se recibieron ingresos principalmente por multas, por falta a la reglamentación de construcción, aseo público, desarrollo urbano, de establecimientos mercantiles, industriales, protección civil, por venta, consumo y distribución de bebidas alcohólicas, mercados y a la Ley de Tránsito y Vialidad; por el concepto de donativos, rastro, áreas de donación y en otros aprovechamientos como energía eléctrica de anuncios publicitarios, de centro histórico, depósitos en garantía, DIF Municipal, venta de desecho, seguros y fianzas, penalización de obra, reintegros de obras de ejercicios anteriores, cargos por redondeo, sobrantes en cobros de ingresos.

Derivado de la recuperación en rezagos por impuestos y derechos durante los meses de enero a junio del 2022, así como de las infracciones a que fueron acreedores los contribuyentes que no cumplieron con las disposiciones reglamentarias y normativas, se obtuvieron por recargos la cantidad de 30 millones 218 mil 535 pesos y por multas por 38 millones 527 mil 632 pesos, lo cual detallamos a continuación:

Concepto	Impuestos	Derechos	Aprovechamientos	Total
Recargos	28,765,705.00	1,452,830.00	0.00	30,218,535.00
Multas	8,439,789.00	1,513,652.00	28,574,191.00	38,527,632.00

Participaciones y Fondo de Aportaciones Federales y Transferencias por Convenio

Son los ingresos que recibe el Municipio de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal Federal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y las disposiciones legales del Estado de Michoacán.

Concepto	Recurso Devengado	Recurso Recaudado	Recurso Pendiente de Recibir
Participaciones	544,775,684.00	544,775,684.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00	0.00
Fondo de Infraestructura Social Municipal		90,294,900.00	90,294,900.00
Fondo de Fortalecimiento Municipal	268,788,841.00	268,788,841.00	0.00
Fondo de Aportación Estatal para la Infraestructura de los Servicios Municipales	12,910,754.00	12,910,754.00	0.00
Convenios Federales	0.00	0.00	0.00
Convenios Estatales	2,350,000.00	0.00	2,350,000.00
Total	919,120,179.00	916,770,179.00	2,350,000.00

El recurso pendiente de recibir tramitado ante el Gobierno Estatal, es por:

Programa Convenios Estatales

Apoyo para la celebración de Semana Santa en el Municipio 2022 200,000.00
PRODERMÁGICO 2022 2,150,000.00
Total 2,350,000.00

Estímulos Fiscales y Facilidades Administrativas a contribuyentes cumplidos

Considerando las circunstancias económicas y sociales del país, específicamente del Estado de Michoacán y del municipio de Morelia, de tal manera que no existen las condiciones propicias para procurar el desarrollo personal y familiar y por ende contribuir al desarrollo del municipio, la administración municipal promovió estímulos fiscales del 10% de descuento para los pagos realizados en enero y del 5% de los realizados en febrero, lo anterior en base al artículo 66 de las Facilidades Administrativas y Estímulos en Impuestos Fiscales de la Ley de Ingresos del Municipio de Morelia, Michoacán para el Ejercicio Fiscal del año 2022.

Respecto a las licencias de funcionamiento se les otorgó un descuento del 10% por concepto de revalidación de licencias que realizaron durante enero y febrero del presente año, logrando un estímulo en sus pagos por 610 mil 679 pesos, lo anterior en base al artículo 75 de las Facilidades Administrativas y Estímulos Fiscales de la Ley de Ingresos del Municipio de Morelia, Michoacán para el Ejercicio Fiscal 2022.

Durante el periodo de enero a junio del 2022 acudieron a la Tesorería Municipal contribuyentes de diversos sectores económicos, y con un común denominador de problemática en materia de sus obligaciones tributarias, por lo que en base a las facultades que confiere la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo y el Código Fiscal Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, se valoró y se apoyó con condonaciones en recargos y multas, ya sea en impuesto predial, licencias de construcción o anuncios publicitarios, entre otras, con la finalidad de regularizar y disminuir los contribuyentes que por años han sido morosos.

Impulso a la simplificación de trámites de pago

Se continúa con la opción de pagos por internet a través de la página del Municipio, por medio de transferencias electrónicas, cuenta de cheques, tarjetas de crédito y de débito.

Con el propósito de facilitar al contribuyente sus pagos, se consolidaron convenios con las instituciones bancarias: Afirme, Bancomer, Banorte, Santander, Bajío, Banamex y HSBC.

Durante los meses de enero y febrero se abrieron 10 cajas en las oficinas principales de la Tesorería Municipal, 14 módulos de cobro en distintas áreas de la Ciudad, 1 Unidad Móvil, 4 Kioscos y en 3 distintas Tenencias.

11. EGRESOS.

Informe de Avance Trimestral Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio del Ejercicio Fiscal 2022

El presente Informe de Avance de la Gestión Financiera correspondiente al periodo del 1° de enero al 30 de Junio del 2022, con fundamento en el artículo 76 fracción III y V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, que señala la obligación de someter a la aprobación del

Ayuntamiento, los Estados Financieros de la Administración en forma trimestral, la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Morelia, así como dar cumplimiento al Artículo 04, y 15 de los Lineamientos para la Entrega de la Cuenta Pública y de los Informes Trimestrales de las Administraciones Públicas Municipales ante la Auditoría Superior de Michoacán.

Desde la entrada en vigor de la Ley General de Contabilidad Gubernamental publicada en el año 2008 y sus respectivas reformas, la Administración Pública Municipal continúa con diversas actividades de implementación y consolidación del Presupuesto Basado en Resultado (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

Objetivo general

El PbR busca que la definición de los Programas presupuestarios se derive de un proceso secuencial alineado con la planeación-programación, estableciendo objetivos, metas e indicadores, a efecto de hacer más eficiente la asignación de recursos públicos, considerando la evaluación de los resultados logrados y la manera en que las dependencias y entidades ejercen sus respectivos presupuestos.

Objetivos específicos

- a. Define y alinea los Programas Presupuestarios y su asignación de recursos a través del ciclo presupuestario;
- b. Aplica la MIR conforme a la MML, como una herramienta de planeación estratégica que permite mejorar en forma sencilla, ordenada y homogénea la lógica interna de los Programas, a la vez que alinea su contribución a los objetivos estratégicos de las dependencias y entidades;
- c. Genera y define indicadores estratégicos y de gestión, que constituyen la base para el funcionamiento del SED, los cuales permiten evaluar el logro de los resultados, así como el impacto de las políticas públicas, de los Programas Presupuestarios.
- d. Propicia un nuevo modelo para la asignación de recursos presupuestarios, tendientes a elevar la eficacia y eficiencia gubernamental y la calidad del gasto público; y
- e. Unifica el ciclo presupuestario con la conducción y ejecución de las políticas públicas, y de los programas presupuestarios al interior de las dependencias y entidades, para orientar el esfuerzo institucional al logro de los resultados.

La Gestión para Resultados cobra sentido con el establecimiento de los objetivos (resultados esperados), a partir de los cuales se organiza la gestión pública para alcanzarlos.

Esto implica la racionalización de estructuras y procedimientos, el mejoramiento de los procesos de toma de decisiones y el incremento de la productividad y la eficiencia de los servicios públicos que el Municipio ofrece a los ciudadanos.

Egresos

El gasto público del Municipio de Morelia se identifica en clasificadores presupuestales que permiten conocer la perspectiva de dichas erogaciones, así como, las acciones realizadas en el marco de las actividades programadas en el Programa Operativo Anual y la Matriz de Indicadores

para Resultados de la Administración Pública Municipal, de tal forma que durante el periodo del 1° de enero al 30 de Junio 2022, el Gobierno del Ayuntamiento de Morelia devengo 1 mil 29 millones 103 mil 557 pesos con 10 centavos, la cual se destinó al Gasto Programable (erogaciones que realizan los entes públicos en cumplimiento de sus atribuciones conforme a los programas para proveer de bienes y servicios públicos); en este periodo que se reporta no se devengaron recursos al Gasto No Programable (erogaciones que no son asociadas a ningún programa específico como son los intereses, gastos relativos a la deuda pública y adeudos de ejercicios fiscales anteriores), como se presenta a continuación de forma gráfica:

El devengo por capítulo de Gasto correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2022, queda de la siguiente manera:

Clasificación Administrativa

En el periodo que se reporta se devengaron 1 mil 29 millones 103 mil 557 pesos con 10 centavos, considerando 28 Unidades Programáticas Presupuestales para realizar sus funciones entre dependencias y entidades, tal como se muestra:

Entre las dependencias destacan por el tamaño de su presupuesto devengado la Secretaría de Administración, la Secretaría de Servicios Públicos, la Tesorería Municipal, la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana, la Secretaría de Obras Públicas Municipales, la Secretaría de Bien Común y Política Social, la Secretaría del Ayuntamiento, y el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia y representando en conjunto el 86% del Presupuesto devengado al Segundo Trimestre, por su parte de las Entidades Municipales sobresale el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, el Colegio de Morelia, el Instituto Municipal de Salud, el Centro Infantil de Educación Inicial de Morelia CIEDIM, el Instituto Municipal de Planeación de Morelia y el Centro de Atención al Sector Vulnerable Infantil CASVI, en conjunto representan un 3% de los recursos devengados correspondientes al Municipio de Morelia, como se observa a continuación:

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO POR

UNIDAD PROGRAMATICA PRESUPUESTAL

SEGUNDO TRIMESTRE DEL 2022

UNIDAD PROGRAMATICA PRESUPUESTAL	DEVENGADO
00100 Presidencia Municipal	24,780,719.06
00200 Sindicatura	25,677,998.73
00300 Regidores	18,109,066.40
00400 Secretaría del Ayuntamiento	36,227,946.17
00500 Secretaría de Administración	234,272,487.96
00600 Secretaría de Fomento Económico	12,195,271.81
00700 Secretaría de Turismo	12,729,096.42

00800	Secretaría de Bien Común y Política Social	39,456,140.26	
00900	Secretaría de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente		17,455,595.46
01000	Secretaría de Servicios Públicos	201,475,881.61	
01100	Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad	15,175,071.50	
01200	Secretaría de Obras Públicas Municipales	51,512,853.41	
01300	Secretaría de Cultura	7,033,532.83	
01400	Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana	99,874,075.86	
01500	Tesorería Municipal	154,944,155.69	
01600	Contraloría Municipal	7,932,965.54	
01700	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia		29,726,407.28
01800	Gerencia del Centro Histórico	6,082,137.53	
01900	Instituto de la Juventud Moreliana IJUM	2,026,981.61	
02000	Instituto de la Mujer Moreliana para la Igualdad Sustantiva		1,657,278.48
02100	Instituto Municipal de Planeación de Morelia	3,686,445.08	
02200	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte	8,084,027.58	
02300	Instituto Municipal de Salud	4,353,280.00	
02400	Colegio de Morelia	7,521,630.61	
02500	Centro de Atención al Sector Vulnerable Infantil CASVI	3,078,604.79	
02600	Centro Infantil de Educación Inicial de Morelia CIEDIM	4,033,905.43	
02700	Consejo Ciudadano del Municipio de Morelia	-	
02800	Obras, Subsidios y Apoyos por Asignar	-	
	T O T A L	1,029,103,557.10	

Clasificación Económica

Esta clasificación permite conocer en que gastan los entes públicos los recursos, de acuerdo a su naturaleza económica, la cual a grandes rasgos considera cinco grupos principales; Gasto Corriente (Adquisiciones de bienes y servicios para uso presente con el fin de satisfacer las necesidades individuales y colectivas de la población), Gasto de Capital (Catalogan las compras de bienes y servicios destinados a producir beneficios futuros que contribuyen a la creación o mantenimiento de la infraestructura física), Amortización de la Deuda (corresponde al pago del servicio de la deuda pública), los recursos destinados a cubrir las participaciones y/o Subsidios a las Entidades Descentralizadas del Municipios, así como las Pensiones y Jubilaciones. En esta clasificación el monto devengado es por la cantidad de 1 mil 029 millones 103 mil 557 pesos con 10 centavos, conforme a lo siguiente:

La mayor proporción del Gasto Corriente es el Capítulo de Servicios Personales, ello debido a que el Ayuntamiento de Morelia, para los diversos servicios públicos que presta a la ciudadanía, requiere de una plantilla de personal de 5 mil 172 empleados. Por su número de empleados adscritos sobresalen: Secretaría de Servicios Públicos, Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana, Secretaría de Administración, Tesorería Municipal, Secretaría de Bien Común y Política Social, Secretaría de Obras Públicas Municipales, Secretaría del Ayuntamiento, Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, Presidencia Municipal, Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad, y Sindicatura Municipal, entre otros, tal como lo revela la siguiente gráfica:

Por lo que se refiere a Servicios Generales y Materiales y Suministros, se encuentran, entre otras, las erogaciones en bienes y servicios que facilitan a los servidores públicos realizar sus funciones, como son: papelería, materiales y útiles de impresión, material de limpieza, vestuarios y blancos, refacciones, combustible, servicio de energía eléctrica, servicio de agua, servicios de fotocopiado, arrendamientos, mantenimiento de vehículos y maquinaria, servicios de lavandería, limpieza e higiene (Servicio de disposición final de Residuos Sólidos Urbanos), gastos de ceremonial, viáticos, entre otros.

Es importante señalar por la importancia que reviste que en el capítulo 3000, Erogaciones por resoluciones emitidas por Autoridades Competentes (Laudos), también se devengaron recursos para cubrir el pago de dichas obligaciones o indemnizaciones originadas de ejercicios anteriores por las diferentes Dependencias de la Administración Pública Municipal.

En las Transferencias, Asignaciones, Subsidios u Otras Ayudas, se registran las erogaciones de diversos programas sociales a través de la atención a grupos vulnerables, así como a las asignaciones a los Organismos Públicos Descentralizados, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones, entre los que destacan Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, Colegio de Morelia, Instituto Municipal de Planeación de Morelia, Centro Infantil de Educación Inicial de Morelia CIEDIM, Centro de Atención al Sector Vulnerable Infantil CASVI, Instituto Municipal de Salud, Instituto de la Juventud Moreliana y el Instituto de la Mujer Moreliana para la Igualdad Sustantiva. Lo anterior para fortalecimientos de los Organismos Públicos Descentralizados, que de manera creativa y eficiente han activado sus acciones para permitir la reactivación natural de los ciudadanos en sus actividades, en el momento posterior a la Pandemia. No menos importante y representativo el rubro registrado en el pago de los Pensionados y Jubilaciones del personal adscrito a éste Municipio.

El Ayuntamiento de Morelia, devengo por el concepto de Gasto de Capital la cantidad de 33 millones 169 mil 392 pesos con 68 centavos, de los cuales se destinaron de la siguiente forma:

A Bienes Muebles, Inmuebles e intangibles un monto de 19 millones 058 mil 387 pesos con 02 centavos, consistente en el fortalecimiento y actualización de nuestro sistema interno del Patrimonio Municipal, así como la actualización en las diferentes áreas de servicios que atienden preponderantemente a la ciudadanía, de sus diferentes infraestructuras y tecnologías, innovando así los espacios para mejorar su servicio, destinando dicho recurso para adquirir:

☐ Mobiliario y Equipo de Oficina: Escritorios, Muebles, Escuadra Media Luna, Archiveros, Estante Metálico, Mesas, Sillas, Sillones, Mesas Plegables de Plástico, Horno de Microondas, Sillones Ejecutivos, Gabinetes, Máquina, Cajero, Credenzas, Sillas Plegables de Plástico, Tablón, Lockers, Anaqueles, Mobiliario para Programas del DIF, para los CAIC y Juegos para los mismos Programas, asimismo, Mobiliario para el Centro de la Discapacidad.

☐ Equipo de Cómputo: Computadoras, Pantalla para Proyector, Laptops, Multifuncional, Adaptador, Haccess Point, Switch, Video proyector, Impresora Multifuncional, Servidor HPE Proliant Micro Server Gen 10PLUS E 224., Disco Duro Externo, Escáner, Impresoras, Monitor Lenovo 18.5", no breaks.

Adquisiciones de: un Frigobar de 3.3 pies de color gris, Teléfono, Equipo de sonido, Micrófono, Polipasto Manual, Sistema de Aire Acondicionado, Televisión para Capacitaciones, Toldo, Carpa Plegable, Aparatos de Rehabilitación y Equipo e Instrumental Médico para Asilo Miguel Hidalgo, Materia Didáctico para la Dirección de Desarrollo Integral del Niño, entre otros.

Adquisiciones de Equipo de trabajo, Equipo de Transporte, destinados a las actividades esenciales en campo, como compra de Motocicletas para el área de ingresos, Camioneta blindada Chevrolet Suburban High Country, destinada al área de Presidencia, Dron Geodésico (Dirección de Ingresos), como una acción de fortalecimiento a la recaudación, Distancio metro, Horno Crematorio para incinerar perros y gatos (Centro de Atención animal), que cubre la vasta necesidad de la ciudadanía atenta a los temas anomalísticos.

Asimismo, se afectó la indemnización e intereses por afectación en cumplimiento al Juicio Administrativo JA-1789/2018-II.

En el marco del compromiso de coadyuvancia con el Sector Empresarial, y la reactivación económica, en los tiempos difíciles de la Pandemia, se realizó el anticipo para la adquisición del Terreno, que será destinado para el desarrollo y/o proyecto denominado “Agroparque Industrial de Morelia”, aprobado en la Sexta Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 28 de febrero del presente año, en el “Punto de Acuerdo por el cual se Autoriza el Uso de Recursos Económicos del Fondo de Ahorro para la Compra de Reserva Territorial del Municipio de Morelia.”

En Inversión Pública se refleja un devengado de 14 millones 111 mil 005 pesos con 66 centavos, correspondientes a las siguientes obras:

Deuda Pública

En este capítulo se registran las asignaciones destinadas a cubrir obligaciones por concepto de deuda pública interna y externa derivada de la contratación de empréstitos. Por este concepto en éste periodo que se presenta no existe devengo alguno de recurso.

Ajustes del Presupuesto Anual Asignado a las Unidades Programáticas Presupuestarias.

Derivado de las transferencias compensadas principalmente en el periodo que se reporta, 14 Unidades Programáticas Presupuestarias registran ampliaciones en sus techos financieros y mientras que 8 revelan reducciones, dando cumplimiento en lo previsto en el Resolutivo Vigésimo Cuarto del Acuerdo: “El H. Ayuntamiento Aprueba el Proyecto del Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022”.

De igual forma, refleja una Ampliación Liquida derivada del Incremento en los recursos recibidos en el rubro de Participaciones contra lo estimado autorizado por Gobierno del Estado de Michoacán, para dar suficiencia a varios programas y al Capítulo 6000 Inversión Pública, por un importe de 50 millones 109 mil 549 pesos, como lo refleja el siguiente cuadro:

Las ampliaciones compensadas se derivan de lo siguiente:

El área de Regidores, la Secretaría de Administración, la Secretaría de Bien Común y Política Social, entre otras, reflejan ampliaciones compensadas derivadas de las partidas del Capítulo 1000 Servicios Personales, en donde se han reflejado ahorros, que maneja la Secretaría de Administración, como partidas globalizadas realizando de manera interna transferencias compensadas, entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestarias, logrando con ello equilibrios que permiten hacerle frente a los pagos de nómina empleados, de la plantilla del personal del Municipio de Morelia.

Dentro de las diferentes acciones implementadas por el Municipio de Morelia, se encuentra la de ampliar las redes de servicios públicos prioritarios, que lleguen a la mayor parte de la población, por ello en el incremento de la infraestructura de equipo de transporte y maquinaria, la Secretaría de Administración refleja una ampliación relevante, con el objetivo de dotar de insumos al parque vehicular y maquinaria antes mencionados, en las diferentes áreas administrativas, operativas y de seguridad pública del H. Ayuntamiento de Morelia, el total de unidades del parque vehicular, asciende a 219 unidades nuevas, entre las que destacan patrullas, motos, maquinaria y automotores utilitarios; No omitimos señalar, el caos administrativo y omisión en el cumplimiento normativo por parte del Municipio, originado por el HACKEO sufrido en fechas anteriores, que nos llevaron a la necesidad apremiante de blindar de manera responsable nuestros sistemas de información y mecanismos de respaldo de nuestra información, por ello la asignación de la ampliación presupuestal para el 2do y 3er anticipo al proveedor ICE Israel Cybersecurity Eterprise S.A. de C.V. por el servicio del Programa de Madurez Ciberseguridad para el H. Ayuntamiento contrato CA/TM/ADM/02/2022/21701; de igual manera, suficiencia para llevar a cabo la impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de los entes públicos del H. Ayuntamiento de Morelia, identidad gráfica del Parque Vehicular de la Administración Pública municipal (ploteo); Como parte de las Obligaciones Obrero Patronal, se suscribió convenio para dar cumplimiento a la elaboración y presentación del Dictamen para efectos de cumplimiento de la Ley del IMSS, correspondiente al ejercicio Fiscal 2021; Es menester reconocer, las obligaciones que se tengan pendientes de cubrir con aquéllos trabajadores que formaron parte de la Plantilla de Personal del Municipio, por ello se destinó recurso para cumplir con la obligación patronal de liquidar las partes proporcionales a empleados por bajas voluntarias, así como por relevos institucionales y realizar el pago de finiquitos pendientes del ejercicio fiscal 2021; con el objetivo de cubrir el servicio de la carga de estructuras y soporte de nómina en la Dirección de Recursos Humanos en el presente ejercicio fiscal; ampliación presupuestal al Programa para el Desarrollo y Profesionalización de Servidores Públicos, tendientes a fomentar la profesionalización de los funcionarios públicos, como nos lo establece nuestro Bando de Gobierno, en materia de coadyuvar a promover el Servicio Civil de Carrera.

En materia de reactivación económica y apoyo a los sectores afectados por la Pandemia, La Secretaría de Fomento Económico refleja una ampliación importante, con el fin de brindar apoyo a la ciudadanía afectada por la Construcción del Puente Vehicular de Siervo de la Nación y mitigar un poco el impacto negativo en la economía de éstas familias; asimismo para la reactivación económica y proyección de eventos tradicionales en las diferentes tenencias se destinaron recursos para la organización de los eventos denominados "Feria de la Capirotada y la Empanada" en la Plaza del Carmen, en el Centro Histórico de Morelia, así como de la "Expo Cruz de Barro", en la Tenencia de Capula.

☐ La Secretaría de Turismo refleja ampliación derivada del Convenio celebrado con el Gobierno del Estado de Michoacán con motivo de la celebración de la Semana Santa 2022 en el Municipio de Morelia; Un evento emblemático e instituido como lo es, el aniversario de nuestra ciudad de Morelia, así como la inserción en revistas, espectáculos de Luces de Catedral y Video-Mapping en Plaza Valladolid; para la celebración de día de Reyes a través de la preproducción y producción de un vídeo promocional con el cual, se da difusión al municipio, sus tradiciones y el acercamiento a sociedad Moreliana; para el fortalecimiento de las acciones "481 Aniversario de la Fundación de la Ciudad de Morelia"; para el evento Promoción Integral de los Municipios de Michoacán y productores socios del Consejo Agro alimentario de México, con el montaje de la exposición fotográfico "Experiencia Morelia" para la difusión y promoción del destino Morelia; así como, para las actividades gestión de acciones interinstitucionales en materia turística, campaña de promoción turística para fortalecimiento y difusión de las acciones del destino Morelia, participación en eventos, impulso a segmentos turísticos, productos turísticos innovados; entre otros.

☐ La Secretaría de Bien Común y Política Social, derivado de la ampliación de sectores y acciones que permitieran mayor cobertura de programas y servicios, se destinó recurso para el apoyo en el crecimiento de infraestructura, originando el pago de arrendamiento de espacios, fundados en la creación de la Dirección de Unidad de Enlace Ciudadano, que ampliaron sus oficinas en 4 sectores, Nueva España, Sector Independencia, República y Revolución; Como parte de una acción prioritaria en el auxilio a la población en caso de contingencia por desabasto de los servicios más necesarios, para la vida diaria, como es el agua potable, se implementó el Programa de Suministro del vital líquido, para aquellas zonas de difícil acceso; Una de las principales acciones que fortalecen el insumo alimentario de las familias vulnerables, se complementó recurso para la adquisición de 60,000 despensas para el programa "Apoyos integrales", a través de vales para despensa, Morelia Brilla; para garantizar el abasto de medicamento y material de curación de las 38 Unidades Médicas Municipales y 4 Consultorios perteneciente a la Dirección de Salud; La educación como una acción prioritaria de las familias, se mantiene la adhesión a la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras, considerando la permanencia cubriendo las cuota por el año 2022, tal como consta en la carta compromiso firmada en fecha 15 de marzo de 2022.

☐ La Secretaría de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente para cubrir la adquisición de llantas para tractores, moto conformadoras, volteos y retroexcavadoras del ejercicio fiscal 2021. Asimismo de varias partidas de servicios globalizados que maneja la Secretaria de Administración en calidad de partidas globalizadas, entre la que destaca es el servicio de Combustible por los nuevos vehículos.

☐ La Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad a través de la Dirección de Orden Urbano con la finalidad de la contratación del servicio de impresión e instalación de sellos de clausura, maniobra de desmontaje, retiro, traslado y resguardo en predios particulares de estructuras publicitarias en propiedad privada y espacio público; asimismo, ampliación con la finalidad de dar Cumplimiento a la Sentencia dictada dentro de los autos del expediente del recurso de Apelación Administrativa RRA-0241/2021-I y su acumulado RRA-242/2021-I en el Juicio Administrativo JA-1344/2019-I, el Juez Segundo del Tribunal Administrativo, condena a las autoridades demandadas a pagar a la empresa Grupo Dajiro Constructores, S.A. de C.V., así como, el pago de gastos financieros a razón del 4% sobre el monto no pagado, derivada del contrato de prestación de

servicios SA-094/PE/0600/ADM/18 por concepto de "Levantamiento de CUIS, Procesamiento de la Información y Elaboración de Expedientes para la Aplicación del FISM, Municipio"; entre otras.

☐ La Secretaría de Obras Públicas Municipales derivada del incremento de insumos a las áreas operativas, por la asignación de vehículos nuevos, no contemplados en la proyección presupuestal, y así poder dar cumplimiento a los objetivos y metas planteadas en el ejercicio 2022; para la adquisición de equipo de cómputo que permita el cumplimiento del Programa Anual de inversión 2022; para el arrendamiento de maquinaria, equipo y herramientas menores destinadas a la inversión pública; Así mismo, derivado de las diferentes solicitudes realizadas por la población en general, se otorgan apoyos a la Población del Municipio, relacionados con el servicio de obras públicas; En el marco de la temporada intensa de lluvias, se recrudece la necesidad de la atención en vialidades, como parte de las diferentes solicitudes realizadas por la ciudadanía, por ello se destinó recurso para la adquisición del producto, "mezcla asfáltica en frío", con polímero de alto desempeño para bacheo permanente de la marca Black Patch, el cual será dirigido a aplicarse en zonas para bacheo con carácter emergente, y que surgen de forma imprevista.

☐ La Secretaría de Cultura, como parte de sus acciones implementó la creación del "Primer Festival Circense Municipal "Cirkua 2022", requirió para el pago de montajes, sonido, iluminación, publicidad y la demás logística que se requiere para su correcto desarrollo, con el objeto de generar una oferta cultural amplia, diversa y propositiva con colaboraciones para la operación de programas, festivales internacionales, entre proyectos artísticos que coloquen al municipio de Morelia dentro de las referencias regionales, nacionales e internacionales.

☐ La Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana derivada del incremento de insumos a las áreas operativas, por la asignación de vehículos nuevos, no considerados en la programación presupuestal, pero necesarios para dar cumplimiento a los objetivos y metas planteadas en el ejercicio 2022; para la adquisición de llantas y baterías para patrullas y grúas; Se generó ampliación para impulsar el Programa de Fortalecimiento de la Institución Policial, fundamentales en el servicio de la seguridad ciudadana; destinando recurso público a la adquisición de cámaras corporales y seguro de vida para el personal policial correspondiente a los meses de abril, mayo y junio; Eventos motivacionales para 300 madres adscritas a la Policía Municipal; Para cubrir erogaciones prioritarias, fundamentales en el servicio de la seguridad ciudadana; por concepto de fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados, en la adquisición de buzón de quejas y sugerencias de acrílico transparente; refacciones y accesorios menores de equipo de transporte para la compra de una caja de herramientas para camioneta; Adecuación e Instalación de oficinas, reparación del sistema contra incendios en instalaciones de lauro villar 170 y suministro y aplicación de barniz acrílico en superficie de concreto en cantera, la certificación de procesos, bienes informáticos, mantenimiento de inmuebles, prendas de protección, equipamiento terrestre y equipo de comunicación, servicio de pipas de agua delta golfo y casetas, adquisición de llantas y baterías para patrullas, mantenimiento de 7 casetas de vigilancia, entre otros; con motivo del 481 aniversario de la ciudad de Morelia y con el objetivo de cubrir gastos para el operativo de seguridad que realizará el día 18 de mayo del 2022 ante el evento programado para tal fin, con la participación de la policía municipal para salvaguardar la integridad y el orden de los habitantes de Morelia; lo anterior para la adquisición de herramientas y equipo de trabajo menor para los elementos policiales que estuvieron en los accesos con detectores de metales autorizados; consistentes en 6 toldos, tablonés y sillas de

plástico, parlantes o micrófonos y pilas para los detectores de metal y cajas de plástico para depósito de bienes de la población en el acceso correspondiente;

☐ Como parte de las obligaciones pendiente de cumplimiento de ejercicios anteriores no atendidas, se destinó recurso para cubrir el pago de la Resolución de los Laudos siguientes (Juicios Administrativos): JA-190/2020-II, JA-0956/2021-II, JA-0911/2020-II, JA-1881/2019-II;

☐ Se Fortaleció y destino recurso para la Implementación del Modelo de Certificación Policial Ciudadano; entre otras.

☐ La Gerencia del Centro Histórico refleja una ampliación con la finalidad de poder realizar de manera adecuada y eficaz la representación y gestiones necesarias de la ciudad de Morelia ante la ANCMPPM (Asociación Nacional de Ciudades Mexicanas del Patrimonio Mundial), la UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura Mundial y la Coordinación de la Secretaria Regional de América Latina de la OCPM (Organización de las Ciudades del Patrimonio Mundial); asimismo para cubrir los gastos de las personalidades que vinieron a esta Ciudad con motivo del Encuentro Regional de América Latina - OCPM (Organización de las Ciudades del Patrimonio Mundial) el cual se llevó a cabo del 28 al 30 de abril del presente año.

☐ El Instituto de la Juventud Moreliana promovió acciones para lograr sus objetivos planteados en el año 2022, donde se promovió la adhesión de los jóvenes morelianos en las diferentes actividades como; la entrega de la “Condecoración al Mérito Juvenil 2022”, “Cabildo Juvenil 2022”, para la adquisición de cámaras de seguridad y “Feria de empleo en la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo”, conforme a lo autorizado el pasado 16 de mayo del 2022, por su Junta de Directiva en Sesión Extraordinaria.

☐ El Instituto de la Mujer Moreliana para la Igualdad Sustantiva, consciente de la necesidad de apoyo de las mujeres en circunstancias de vulnerabilidad, y siendo Morelia un Municipio en Alerta de Género, se coadyuvó en el fortalecimiento del Refugio de Mujeres, acciones como el pago de nómina, insumos prioritarios para su funcionamiento, autorizado en la 5a. Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo del Instituto de la Mujer Moreliana para la Igualdad Sustantiva de fecha 21 de abril de 2022.

☐ El Centro de Atención al Sector Vulnerable Infantil CASVI, Organismo que atiende preponderantemente la zona poniente, con la ampliación se fortalece la infraestructura, dando mantenimiento al inmueble, así como la reparación de diverso mobiliario; así mismo, como parte de la regularización administrativa se atendió la Unidad Jurídica, que cumplimentó el pago del IMSS, RCV, INFONAVIT, IMPUESTO SOBRE NÓMINAS; gastos de orden social para diversos eventos, guantes quirúrgicos, material de limpieza y adquisición de radios, anaquel para archivo, silla archivo y escalera, horno extintor de CO2 para site, manguera para hidrante, combustible y servicio de telefonía celular para aplicación de estudios socioeconómicos en el domicilio de los solicitantes del servicio, vestuarios y uniformes (cumplimiento contrato colectivo 2022-2023, llantas para camioneta CASVI y complemento del servicio de vigilancia; asimismo para el pago obligaciones laborales de ejercicios anteriores, como el pago de laudo Exdirectora Claudia b. Bribiesca Tafolla y liquidación Exdirectora Liliana Iriarte Correa. La compra de materiales y útiles para el procesamiento en equipos; materiales y suministros para la implementación de la Filosofía Montessori.

La Reducciones Compensadas se derivan de:

☐ La Presidencia Municipal, la Sindicatura Municipal, la Secretaría del Ayuntamiento, la Secretaría de Servicios Públicos, la Tesorería Municipal, e Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, la Contraloría Municipal, entre otras, reflejan reducciones compensadas de las partidas del Capítulo 1000 Servicios Personales, (Ahorros Presupuestales) por ser partidas globalizadas adscritas a la Secretaría de Administración a través de la Dirección de Recursos Humanos, se aplican movimientos entre las Unidades Programáticas Presupuestarias, para realizar los pagos de nómina de empleados que forman parte de la plantilla del personal del Municipio de Morelia.

☐ De igual forma, la Presidencia Municipal, la Sindicatura Municipal, la Secretaría del Ayuntamiento, la Secretaría de Servicios Públicos Municipales, la Tesorería Municipal, Contraloría Municipal y el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, entre otras, reflejan movimientos de reducción compensados en las partidas globalizadas de servicios básicos que realiza la Secretaría de Administración a través de la Dirección de Compras Almacén y Mantenimiento, en calidad de ser globalizadas para dar atención a las necesidades de cada una de las Dependencias ejecutoras, como son: Mantenimientos de Vehículos, de Maquinaria y Equipo, Arrendamiento de Fotocopiadoras, Seguros de Bienes Patrimoniales, y Otros Derechos, entre otras. Asimismo reflejan disminuciones derivadas de los Recursos no ejercido de los meses de Abril, Mayo y Junio del Ejercicio Fiscal 2022.

☐ La Unidad Programática Presupuestaria 02800 denominada “Obras, Subsidios y Apoyos por Asignar” refleja disminuciones para dar suficiencia a: -Trabajos de impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de los entes públicos;

- Para dar cumplimiento a las obligaciones Obrero Patronal, en cuanto a realizar el pago para la elaboración y presentación del Dictamen de la Ley del IMSS;

- En atención a las solicitudes ciudadanas en coordinación con los comerciantes se destinó recurso para la adquisición de torniquetes en la entrada en los baños públicos de los Mercados Municipales Independencia y Revolución, dependientes de la Dirección de Mercados y Plazas; La temporada intensa de lluvias y dada la apremiante necesidad, previniendo cualquier circunstancia de la naturaleza que pusiera en riesgo a la población, se destinó recurso para el pago de arrendamiento de maquinaria utilizada para el desazolve de los ríos del municipio; la adquisición de llantas y baterías para patrullas y grúas; con el objetivo de dar suficiencia de insumos a las áreas administrativas, operativas y de seguridad pública del H. Ayuntamiento de Morelia, derivado de la asignación de vehículos, en el parque vehicular de 219 unidades nuevas, entre las que destacan patrullas, motos, maquinaria y automotores utilitarios; fortaleciendo la seguridad de información y sistemas propios del Municipio, y así evitar daños a los mismos, o HACKEOS, se destinó el recurso para el pago al proveedor ICE Israel Cybersecurity Eterprise S.A. de C.V. por el servicio del Programa de Madurez Ciberseguridad para el H. Ayuntamiento; En el marco de una nueva oleada de la Pandemia SARCOVID19, se dio suficiencia para la adquisición de medicamento y material de curación, prioritario para las 38 unidades médicas municipales y 4 consultorios perteneciente a la Dirección de Salud; suficiencia al Programa para el Desarrollo y Profesionalización de Servidores Públicos, fortaleciendo temas de integración colaborativa, liderazgo consciente, entre otros y así fortalecer el Servicio Civil de Carrera, como lo contempla nuestro actual Bando de Gobierno; Muy necesaria la actualización y cumplimiento de normas administrativas, por ello la suficiencia destinada a la adquisición de 400 licencias Windows 365, un software de ofimática confiable y seguro, contrato pendiente de actualizar desde el ejercicio 2021, para poder llevar a cabo de

manera eficiente las tareas del Ayuntamiento, en lo referente a la elaboración de documentos, presentaciones y manejo de hojas de cálculo; entre otras.

La Ampliación Liquida que refleja el cuadro del Presupuesto Modificado al Segundo Trimestre 2022, se deriva del Incremento de Recursos Recibidos de Participaciones contra lo Estimado Autorizado por el Gobierno del Estado de Michoacán en el Ejercicio Fiscal 2022, el cual se asigna en el Presupuesto de Egresos 2022, a los siguientes capítulos:

☐ En el Capítulo 3000 Servicios Generales para dar suficiencia a varios Programas de las Diferentes Unidades Programáticas Presupuestarias que conforman la Administración Pública Municipal.

☐ En el Capítulo 6000 Inversión Pública para fortalecer el Programa Anual de Inversión 2022.
*

Con todos los movimientos anteriores el Asignado Modificado por Capítulo de Gasto del Presupuesto de Egresos en el periodo que se reporta quedaría de la siguiente manera:

*Programa de Rehabilitación Vial 2022.

Clasificación Funcional del Gasto

Atendiendo al Acuerdo por el que se emite la clasificación funcional del gasto publicado el 10 de junio del 2010 en el Periódico Oficial de la Federación, que tiene como objeto establecer los primeros dos niveles de su clasificación reservando la subfunción para el análisis y armonización posterior, el gasto erogado por parte del Municipio de Morelia fue agrupado según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen las diferentes dependencias, según la naturaleza del servicio brindado a la población.

Con esta clasificación se identifica el Presupuesto Municipal Devengado al Cierre del Segundo Trimestre correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 por un importe de 1 mil 029 millones 103 mil 557 pesos con 10 centavos, los cuales se desglosan en cuatro rubros principales; Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otras no clasificadas, como se refleja la siguiente gráfica:

Ejes Rectores del Plan Municipal de Desarrollo Morelia 2021 – 2024

Dentro del marco legal, en materia de Planeación, el Municipio de Morelia cuenta con su propio Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024; documento que contiene los Ejes Rectores que habrán de conducir la Administración Pública durante la gestión del C. Presidente Municipal.

Como resultado de dichas acciones el gasto que devengo en esos ejes rectores al Cierre del Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2022, asciende a 1 mil 029 millones 103 mil 557 pesos con 10 centavos, como se revela a continuación.

CONSIDERANDOS

I. Que, los municipios por disposición contenida en el artículo 115, fracción IV, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y sus correlativos 123 fracción III y 126 de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo, deben revisar y fiscalizar sus cuentas públicas y “Entregar al Congreso del Estado los informes trimestrales del ejercicio dentro de un plazo de treinta días naturales después de concluido el trimestre. La Cuenta Pública del ejercicio fiscal correspondiente deberá ser presentada al Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo a más tardar el treinta uno de marzo del año siguiente”.

II. Que las Comisiones de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio y la de Planeación Programación y Desarrollo; son competentes para conocer y dictaminar el presente asunto, con fundamento en los artículos 48, 50, fracciones II y X; 52, fracciones I, II, III, V y VI; y 176 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

III. Que al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2022 presenta el comportamiento del Presupuesto de Ingresos y el ingreso Presupuesto Recaudado, como se muestra en el siguiente resumen:

CONCEPTO	PRESUPUESTO ESTIMADO 2022	PRESUPUESTO MODIFICADO	2022
	PRESUPUESTO RECAUDADO AL 30 DE JUNIO DE 2022		
Impuestos	516,482,300.00	571,625,940.14	397,405,829.47
Contribuciones de Mejoras	0.00	0	0
Derechos	219,755,424.00	219,755,424.00	83,865,339.51
Productos	8,532,000.00	8,532,000.00	3,494,306.57
Aprovechamientos	11,058,293.00	170,543,950.31	16,791,446.55
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios		0	0
Subtotal (Ingresos Propios)	755,828,017.00	970,457,314.45	501,556,922.10
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	1,845,332,159.00	1,829,473,035.00	414,522,970.00
Ingresos por Financiamiento	0	367,500,000.00	
Subtotal de Otros Ingresos	1,845,332,159.00	2,196,973,035.00	414,522,970.00
Total	2,601,160,176.00	3,167,430,349.45	916,079,892.10

IV. Que al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2022 presenta el comportamiento del presupuesto de Egresos y el Egreso devengado, como se muestra en el siguiente resumen:

V. Que se realizaron transferencias compensadas entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestarias en el Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2022 y que en forma neta importan la cantidad de 44 millones 571 mil 398 pesos con 50 centavos, dando cumplimiento en lo previsto en

el Resolutivo Vigésimo Cuarto del Acuerdo: “El H. Ayuntamiento Aprueba el Proyecto del Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022”, ni infringen las disposiciones de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, pues su movilidad se sujetó a la aprobación expresa que el Órgano de Gobierno extendió al Presidente Municipal, en uso de las atribuciones que la Constitución le confiere.

VI. Que al cierre del Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2022, la situación financiera del municipio, revela que el Activo Total asciende 9 mil 267 millones 029 mil 525 pesos con 25 centavos, el Pasivo Total a 163 millones 938 mil 979 pesos con 35 centavos y el Patrimonio Municipal a 9 mil 103 millones 090 mil 545 pesos con 90 centavos.

VII. Que los Estados Financieros, Presupuestarios, de Deuda Pública, los de Origen y Aplicación de Fondos, Balance Presupuestario, los Informes, Reportes y Anexos que integran el avance financiero de la Cuenta Pública correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2022 fueron elaborados en base a lo que señala la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los lineamientos que ha emitido el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y las Notas que les son relativas revelan la situación que guarda la Administración Pública del Municipio de Morelia al 30 de junio de 2022, por lo que resulta procedente su autorización.

VIII. Que por el Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2022, la Administración Pública Municipal y el Honorable Ayuntamiento cumplieron en tiempo y forma con las siguientes obligaciones:

Enviaron al H. Congreso del Estado el Presupuesto de Egresos, para la vigilancia de su ejercicio, cumpliendo con lo dispuesto en los artículos 40, inciso c), fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo y 32 y 33 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo; y

Presentaron al Congreso del Estado para su aprobación, la Ley de Ingresos Municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 inciso c), fracción III, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, por lo que, en esta materia, se sujetó a lo establecido en la Ley de Ingresos para el Municipio de Morelia, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del 2022.

PUNTOS RESOLUTIVOS

Derivado del estudio y análisis del asunto que nos ocupa, dentro del marco legal antes citado y de los documentos que integran el expediente financiero, se resuelve:

PRIMERO. - Aprobación de la Ampliación Liquida por un importe de 50 millones 109 mil 549 pesos al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2022, con la cual el Techo de los Presupuestos asciende a 3 mil 217 millones 539 mil 898 pesos con 45 centavos, como ha quedado expuesto en los numerales 10 y 11 del presente Acuerdo.

SEGUNDO. - Aprobación de las transferencias compensadas entre las diferentes Unidades Programáticas Presupuestarias al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2022 y que en forma neta importan la cantidad de 44 millones 571 mil 398 pesos con 50 centavos, así como, las transferencias compensadas entre los Capítulos de Gasto, por un importe neto de 18 millones 421 mil 600 pesos con 15 centavos, de igual forma el refondeo, como ha quedado expuesto en el numeral 11 del

apartado de Ajustes del Presupuesto Anual Asignado a las Unidades Programáticas Presupuestarias del presente Acuerdo.

a. TERCERO.- Aprobación de la Modificación a los Lineamientos para el Ejercicio, Control y Evaluación del Presupuesto de Egresos, por la creación de la actividad correspondiente al Fondo Ambiental y para ratificar la estructura y con el objetivo de dar cumplimiento al Punto Resolutivo Cuarto con carácter de Dictamen por la que el H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán aprueba se derogue el subinciso c del inciso b) de la fracción VI del artículo 44 y se adicione un inciso g con un inciso a a la fracción VI del mismo artículo 44 del Bando de Gobierno Municipal de Morelia, Michoacán de Ocampo, se autorice a la Tesorería Municipal la incorporación de una estructura presupuestaria en el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2022 que corresponda a la Dirección del Centro de Atención Animal.

CUARTO.- Aprobación de los Reportes de Control Presupuestal de Egresos por Unidad Programática Presupuestal, Unidad Responsable, Programa, Fin, Propósito, Componente, Subprograma, Actividad, Clasificador Programático, Partida, Fuente de Financiamiento, Origen, Año de Financiamiento y Clasificador de Servicios Personales, así como las Solicitudes de Modificación al Presupuesto números 4, 5 y 6.

QUINTO.- Aprobación del Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivan las siguientes clasificaciones: a) Administrativa; b) Económica; c) Por objeto del gasto; y, d) Funcional.

SEXTO.- Aprobación del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF con las siguientes clasificaciones: Administrativa; Funcional (Finalidad y Función); y, Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto).

SEPTIMO.- Aprobación de igual forma, por lo que respecta al expediente de Desempeño los anexos: I.- Vinculación de los objetivos de los programas aprobados, con los planes de desarrollo; y, II.- Informe del Avance Programático Presupuestario.

OCTAVO.- Se autoriza a la Tesorería Municipal la incorporación de una nueva estructura presupuestaria en el Presupuesto Egresos del Ejercicio Fiscal 2022 que corresponda a la Dirección del Centro de Atención Animal, con el objetivo de dar cumplimiento al Punto Resolutivo CUARTO de la Iniciativa con carácter de Dictamen por la que el H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, Aprueba se derogue el subinciso c) del inciso B) de la fracción VI del artículo 44; y se adicione un inciso G), con un subinciso a), a la fracción VI del mismo artículo 44 del Bando de Gobierno Municipal de Morelia, Michoacán de Ocampo.

NOVENO.- Se autoriza a la Tesorería Municipal la incorporación de una nueva estructura presupuestaria en el Presupuesto Egresos del ejercicio fiscal 2022, para dar cumplimiento al Acuerdo de creación del Fondo Ambiental Municipal, mismo que estará ejecutando la Dirección de Medio Ambiente perteneciente a la Secretaría de Agricultura Desarrollo Rural y Medio Ambiente. Dicha estructura presupuestaria será incluida en el Programa Presupuestario 14 Fin 14 Propósito 01 Componente 05 Actividad 04.

DECIMO.- Se autoriza la incorporación de la Partida Específica “42401 Transferencias otorgadas a entidades Federativas y Municipios”. Asignaciones internas que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinados a instituciones públicas financieras de control presupuestario indirecto, para financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma. Componente de las instituciones públicas monetarias y las instrucciones financieras no monetarias”, en el apartado VI.1.1. Clasificador por Objeto del Gasto de los Lineamientos para el Ejercicio, Control y Evaluación del Presupuesto de Egresos.

DECIMO

PRIMERO.- Aprobación de la información contable del Estado de Situación Financiera; Estado de Actividades; Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio; Estado de Cambios en la Situación Financiera; Estado de Flujos de Efectivo; Estado Analítico del Activo; los Estados de Origen y Aplicación de Fondos; el Reporte de Aplicación de la Deuda Pública, Balance Presupuestario; así como las Notas a los Estados Financieros; y, los Informes, Reportes y Anexos que integran el informe de avance financiero correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2022. Para los efectos que disponen los artículos 46, fracción I; y 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

DECIMO

SEGUNDO.- Para los efectos que disponen los artículos 46, fracción I; y 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se aprueba la información contable del Estado de Situación Financiera; Estado de Actividades; Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio; Estado de Cambios en la Situación Financiera; Estado de Flujos de Efectivo; Estado Analítico del Activo; los Estados de Origen y Aplicación de Fondos; el Reporte de Aplicación de la Deuda Pública, Balance Presupuestario; así como las Notas a los Estados Financieros; y, los Informes, Reportes y Anexos que integran el informe de avance financiero correspondientes al Segundo Trimestre del Ejercicio 2022.

DECIMO

TERCERO.- Se aprueba la información presupuestaria del Estado Analítico de Ingresos de acuerdo con la clasificación que establece el artículo 46, fracción II, inciso a), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

DÉCIMO

CUARTO. Para los efectos que dispone el artículo 46, fracción II, inciso b), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se aprueba la información presupuestaria del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que se derivan de la Clasificación Administrativa; Económica; Por Objeto del Gasto; y Funcional-programática; así como por Unidad Programática Presupuestal y Unidad Responsable.

DÉCIMO

QUINTO. Para los efectos que disponen los artículos 48 y 49, fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal, referentes a la obligación de informar al Ejecutivo Federal sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos federales aplicados, se aprueban los Estados de Origen y Aplicación de los Fondos siguientes:

a) De Infraestructura Social Municipal, que al Cierre del Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2022, revela en su cuerpo recursos generados por 88 millones 870 mil 202 pesos con 19 centavos, cuyos orígenes corresponden a Aportaciones Federales, Rendimientos de Capital, Aprovechamientos de Tipo Corriente y Resultados de Ejercicios Anteriores, recursos que se suman al disponible al inicio del periodo por 27 millones 287 mil 802 pesos con 65 centavos; del mismo modo revela recursos aplicados en los rubros que el mismo estado financiero precisa por un monto de 20 millones 158 mil 379 pesos con 83 centavos; traspasos por realizar de más 100 mil 003 pesos

con 98 centavos, pagos por efectuar por 224 mil 737 pesos con 91 centavos y reconoce el efectivo e inversiones por aplicar de 96 millones 324 mil 366 pesos con 90 centavos, cuyo destino será la ejecución de obras y acciones y el pago de pasivos.

b) De Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, que al Segundo Trimestre del ejercicio fiscal 2022, revela recursos generados por 269 millones 330 mil 130 pesos con 65 centavos, cuyos orígenes corresponden a Aportaciones Federales, Rendimientos de Capital, Aprovechamientos de Tipo Corriente y Resultados de Ejercicios Anteriores, recursos que se suman a los disponibles al inicio del periodo por 38 millones 621 mil 594 pesos con 38 centavos; también, revela recursos aplicados por un monto de 299 millones 617 mil 426 pesos con 90 centavos, en los conceptos que el mismo estado financiero detalla; traspasos por realizar por 11 millones 969 mil 559 pesos con 64 centavos, pagos por efectuar por 9 millones 425 mil 992 pesos con 09 centavos, y reconoce el efectivo e inversiones por aplicar de 29 millones 729 mil 849 pesos 86 centavos, cuyo destino será, la ejecución de acciones y el pago de pasivos.

c) De Participaciones, que al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2022, revela recursos generados por 547 millones 807 mil 918 pesos con 09 centavos, cuyos orígenes corresponden a Participaciones Federales, Rendimientos de Capital y Aprovechamientos de Tipo Corriente, recursos que se suman a los disponibles al inicio del periodo por 34 millones 725 mil 667 pesos con 51 centavos; también, revela recursos aplicados por un monto de 467 millones 552 mil 176 pesos con 90 centavos, en los conceptos que el mismo estado financiero detalla; traspasos por recibir por 9 millones 609 mil 785 pesos con 29 centavos, pagos por efectuar por 12 millones 962 mil 932 pesos con 60 centavos y reconoce el efectivo e inversiones por aplicar de 118 millones 334 mil 556 pesos con 01 centavos, cuyo destino será, la ejecución de acciones y el pago de pasivos.

DÉCIMO

SEXTO.-Se aprueba y se instruye al C. Tesorero Municipal a publicar la información referida en los artículos 40, inciso c), fracción VIII; y, 52, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2022; así como, a publicar los resultados obtenidos en la aplicación de los recursos provenientes de Aportaciones Federales del Ramo 33, al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2022, de conformidad con lo que dispone la Ley de Coordinación Fiscal.

DECIMO

SEPTIMO.- Con fundamento en lo que dispone la fracción III del artículo 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, estas Comisiones resuelven aprobar la entrega al H. Congreso del Estado, a través de su Órgano Técnico, Auditoría Superior de Michoacán, los Informes, Reportes y Anexos que integran la Cuenta Pública financiero presupuestal del Municipio de Morelia correspondiente al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2022 y que han sido elaborados en base a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos que ha emitido el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Finalmente se resuelve emitir el presente dictamen y someter a la consideración y votación del Pleno del Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- CON FUNDAMENTO EN LO QUE DISPONE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ESTAS COMISIONES APRUEBAN LOS RESOLUTIVOS ANTERIORES Y LA ENTREGA AL H. CONGRESO DEL ESTADO A TRAVÉS DE SU ÓRGANO TÉCNICO, AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, LOS INFORMES, REPORTES Y ANEXOS QUE INTEGRAN LA CUENTA PÚBLICA FINANCIERO PRESUPUESTAL DEL MUNICIPIO DE MORELIA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2022 Y QUE HAN SIDO ELABORADOS EN BASE A LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS LINEAMIENTOS QUE HA EMITIDO EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC).

TRANSITORIOS

PRIMERO. Dese vista del presente dictamen a los CC. Tesorero Municipal y Secretario del H. Ayuntamiento, para su conocimiento, publicación en los medios oficiales de información y efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO. La aprobación del presente dictamen queda sujeta a las normas vigentes, lineamientos municipales, estatales y federales relativas en materia administrativa y federal, exhortando a las dependencias en cumplir en tiempo y forma.

TERCERO. Con fundamento en el artículo 64 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, notifíquese al C. Presidente Municipal de Morelia, Alfonso Jesús Martínez Alcázar, a efectos de que ordene la promulgación y publicación del presente Acuerdo y surta los efectos legales a que haya lugar.

Morelia, Michoacán, a 25 de julio de 2022.

COMISIÓN DE HACIENDA, FINANCIAMIENTO Y PATRIMONIO MUNICIPAL

SÍNDICA MUNICIPAL Y PRESIDENTE
DE LA COMISIÓN

C. SUSAN MELISSA VÁSQUEZ PÉREZ

REGIDOR INTEGRANTE

REGIDOR INTEGRANTE

C. ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ

C. ELIHU RAZIEL TAMAYO CHACÓN

COMISIÓN DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE

COORDINADOR DE LA COMISIÓN

REGIDOR INTEGRANTE

C. ALEJANDRO GONZÁLEZ MARTÍNEZ

C. JESSICA RAQUEL CRUZ FARÍAS

REGIDOR INTEGRANTE

C. JUAN PABLO CELIS SILVA

Las firmas de la presente corresponden al Dictamen de las Comisiones de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio Municipal; Planeación, Programación y Desarrollo Sustentable, de fecha 25 de julio de 2022, respecto de la Aprobación del informe de avance financiero correspondiente al Segundo Trimestre del ejercicio fiscal 2022.

